



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 20 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.07.2023 11:07:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001182-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 001116-2023-P-CSJCA-PJ, del 13 de julio de 2023.
- Documento sustentatorio de cita médica de la magistrada Fernanda Eliza Bazán Sánchez, jueza superior titular de la Segunda Sala Laboral Permanente de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 001116-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso que la magistrada Fernanda Eliza Bazán Sánchez, jueza superior titular de la Segunda Sala Laboral Permanente de Cajamarca, dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; ordenándose que el Colegiado de la Segunda Sala Laboral Permanente de Cajamarca, sea conformado por el juez llamado por Ley, por el día lunes 17 de julio de 2023; así, la mencionada magistrada cumple con presentar la constancia de atención médica.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERA: En este contexto, estando a la copia presentada por la referida magistrada, consistente en la constancia de atención médica, emitida por la Clínica AUNA de la ciudad de Trujillo, con la cual acredita que efectivamente el día lunes 17 de julio de 2023, tuvo una cita médica en la clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde en vía de regularización conceder el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Fernanda Eliza Bazán Sánchez**, jueza superior titular de la Segunda Sala Laboral Permanente de Cajamarca, por el día **lunes 17 de julio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

